



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN Nro.10 DE 2022

"Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Melba Liliana Vertel Morison"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.19 de 1995 se reglamentó el año sabático remunerado para el personal docente de planta de la Universidad de Sucre;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en sesión del 28 de febrero de 2022, recomendó al Consejo Académico avalar la solicitud de año sabático presentada por la docente de planta, adscrita al departamento de Matemáticas, Melba Liliana Vertel Morinson;

Que el Consejo Académico, en sesión del 9 de marzo de 2022, avaló la solicitud antes mencionada, y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que el Consejo Superior, en sesión del 21 de abril de 2022, consideró pertinente la solicitud presentada, y luego de verificar la viabilidad presupuestal para ello;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Conceder año sabático a la docente de planta, Melba Liliana Vertel Morinson, identificada con cédula de ciudadanía No.50.897.102 de Montería.

PARÁGRAFO 1. El presente año sabático rige a partir de la fecha en que la docente firme el contrato con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan los derechos y las obligaciones de ambas partes, con base en la normatividad vigente que regula la materia.

ARTÍCULO 2o. La docente deberá presentar un informe semestral y un informe final sobre las actividades realizadas.

PARÁGRAFO 1. Los informes señalados deberán ser presentados dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del respectivo período académico.

PARÁGRAFO 2. La Universidad asumirá el costo del pago del salario y prestaciones sociales de la docente durante su año sabático.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022

(Original firmado por)
TATIANA ISELA NIEBLES FLORES
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

Table with 4 columns: Nombres y apellidos, Cargo, Firma, and a row for each signatory: Eder David Baldovino Mercado, Tania Inés Martínez Medrano, and Tatiana Isela Niebles Flores.